

## OTROSÍ No. 7 AL SUBACUERDO VA 009 DE 2020 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA - OPIAC

Entre los suscritos, **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de director ejecutivo y por lo tanto representante legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente otrosí se denominará **PATRIMONIO NATURAL**, y **JULIO CESAR LÓPEZ JAMIOY** identificado con cédula de ciudadanía No. 97.472.086 expedida en Sibunduy, quien obra en su condición de representante legal de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA - OPIAC**, con NIT 830.009.653-1, entidad sin ánimo de lucro, constituida para desarrollar actividades relacionadas con los pueblos indígenas de las Amazonía Colombiana y que en adelante se denominará **OPIAC**, hemos acordado suscribir el presente otrosí, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que el 3 de marzo de 2020, las partes suscribieron el Subacuerdo 009 del 2020, cuyo objeto consiste en *"fortalecer la incidencia de la OPIAC consolidando programas para el cuidado de la Amazonía colombiana, promoviendo el liderazgo desde la organización, el rol de la mujer y la familia indígena amazónica y afianzando la relación con los pueblos y autoridades indígenas en sus territorios, para la sostenibilidad ambiental y la lucha contra la deforestación"*, (en adelante "Subacuerdo").
2. Que, el plazo de duración del Subacuerdo según su cláusula octava, es de doce (12) meses contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías, lo cual se dio el 6 de marzo de 2020.
3. Que, el valor del Subacuerdo asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$1.388.658.000)** representados por los siguientes aportes:
  - a. **OPIAC** aportará como contrapartida en especie lo correspondiente a la suma de noventa y cuatro millones cuatrocientos catorce mil pesos M/Cte. (\$94.414.000)
  - b. **PATRIMONIO NATURAL** aportará la suma de mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos M/Cte. (\$1.294.244.000)<sup>1</sup>.
4. Que, la supervisión del Subacuerdo está a cargo del líder del Pilar 4 – Gobernanza ambiental con pueblos indígenas.
5. Que, el 7 de mayo de 2020, las partes suscribieron el **otrosí No. 1** por medio del cual se modificaron las siguientes cláusulas: séptima-desembolsos y vigésimo octava y se incluyó la cláusula trigésimo-tercera.

<sup>1</sup> Estos recursos provienen de las actividades **4.2.1** por el valor de (\$937.316.000), **4.4.1** por el valor de (\$171.537.000) y **4.4.3** por el valor de (\$185.391.000), todas del PID III.



## **OTROSÍ No. 7 AL SUBACUERDO VA 009 DE 2020 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA - OPIAC**

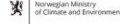
6. Que, el 25 de febrero de 2021, las partes suscribieron el **otrosí No. 2** por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución del Subacuerdo por tres (3) meses y veinticuatro (24) días más, quedando como nueva fecha de terminación el **30 de junio de 2021**.
7. Que, el 25 de junio de 2021, las partes suscribieron el **otrosí No. 3** por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución al Subacuerdo por tres (3) meses más, quedando como nueva fecha de terminación el **30 de septiembre de 2021**.
8. Que, el 28 de septiembre de 2021, las partes suscribieron el **otrosí No. 4** por medio del cual se modificó lo siguiente: (i) adición de recursos por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)** del PID II, actividad 4.4.1; (ii) cláusula séptima de desembolsos; y ampliación en el plazo de ejecución por dos meses más hasta el **30 de noviembre de 2021**.
9. Que, el 26 de noviembre de 2021, las partes suscribieron el **otrosí No. 5** por medio del cual se amplió el plazo de ejecución del Subacuerdo por dos (2) meses y quince (15) días más, hasta el **15 de febrero de 2022**.
10. Que, el 7 de febrero de 2022, las partes suscribieron el **otrosí No. 6** por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución por 3 meses y 15 días más, quedando como fecha de finalización el **30 de mayo de 2022**.
11. Que, mediante comunicado del 26 de mayo de 2022, remitida a **PATRIMONIO NATURAL**, el Líder del Pilar 4 – Gobernanza Ambiental con pueblos indígenas, solicita la prórroga del plazo de ejecución por 3 meses más, quedando como nueva fecha de finalización el 30 de agosto de 2022. Lo anterior teniendo en cuenta que:

*"La solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de ejecutar las actividades finales del Subacuerdo 009 de 2020 suscrito entre FPN y OPIAC. En particular, la necesidad de culminar el último de once (11) recorridos territoriales, la adquisición de elementos de fortalecimiento administrativo de OPIAC como computadores, impresoras, archivador, avisos internos y externos de OPIAC."*

12. Que estas consideraciones son debidamente presentadas por el líder del Pilar 4 – Gobernanza ambiental con pueblos indígenas y son avaladas por la oficina jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**.
13. Que es intención de las partes satisfacer cabalmente los objetivos propuestos en el Subacuerdo, razón por la cual las partes acuerdan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA: PRORROGAR** por tres (3) meses más el plazo de ejecución del Subacuerdo, quedando como nueva fecha de terminación **el 30 de agosto de 2022**. En consecuencia, la cláusula queda como se presenta a continuación:



## OTROSÍ No. 7 AL SUBACUERDO VA 009 DE 2020 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA - OPIAC

**“OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Subacuerdo será de treinta y un (31) meses y nueve (9) días, contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías establecidas en la cláusula décima del presente Subacuerdo.

(...)”

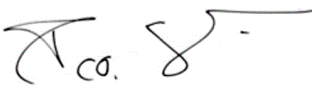
**SEGUNDA: TRAMITAR** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente prórroga, ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación de las garantías indicadas en la cláusula decimoprimera, ampliando las vigencias según corresponda, de conformidad con el presente otrosí.

**TERCERA:** Las demás estipulaciones del Subacuerdo no sufrirán modificación alguna y por lo tanto continúan vigentes.


En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., el veintisiete (27) de mayo de 2022.

Por **PATRIMONIO NATURAL**

Por la **OPIAC**

DocuSigned by:  


81410C8A3272419...  
**FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**  
Director Ejecutivo

DocuSigned by:  


0F59A70190EA4F4...  
**JULIO CESAR LÓPEZ JAMIOY**  
Representante Legal

ELABORÓ: Mónica Quecano.  
REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

234 BO 3128825 6 1

Referencia de Pago  
0010748605400  
Bancolombia Convenio 4254

## POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 1

## ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2022-07-07 Clave Intermediario  
Vigencia Desde: 2020-03-03 -00:00 - Hasta: 2025-08-30 -24:00 Fecha de Novedad 2022-05-27 91653 - H & B CONSULTORES

Tomador : ORGANIZACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA - OPIAC Nit.: 830.009.653-1  
Direccion : CARRERA 16 A No. 30-05 Ciudad:BOGOTA Telefono:000002859863

Afianzado : ORGANIZACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA - OPIAC

Asegurado Y Beneficiario: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS.  
Direccion Calle 72 No. 12 65 Piso 6. Ciudad: BOGOTA Nit.: 900.064.749-7

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-CUMPGRANDESBENEF-D00I

Contrato No. VA 009 2020

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 262,848,800	2020-03-03 2023-03-03	267,889
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 65,712,200	2020-03-03 2025-08-30	49,689
TOTAL VR.ASEGURADO COP	328,561,000.00		

PRIMA: COP 317,578 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 61,670 VALOR A PAGAR: COP 386,248

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: AMAZONAS Ciudad: LETICIA

## OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CONFORME A LO CONTENIDO EN EL OTROSI NO. 7 DEL 27 DE MAYO DE 2022 AL SUBACUERDO VA 009 DE 2020, DONDE SE PRORROGA EL CONTRATO POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES ES DECIR HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. VA 009 2020 CUYO OBJETO ES:

SUBACUERDO VA 009 DE 2020, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020, REFERENTE A FORTALECER LA INCIDENCIA DE LA OPIAC CONSOLIDANDO PROGRAMAS PARA EL CUIDADO DE LA AMAZONIA COLOMBIANA , PROMOVRIENDO EL LIDERAZGO DESDE LA ORGANIZACION , EL ROL DE LA MUJER Y LA FAMILIA INDIGENA AMAZONICA Y AFIANZANDO LA RELACION CON LOS PUEBLOS Y AUTORIDADES INDIGENAS EN SUS TERRITORIOS , PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA LUCHA CONTRA LA DEFORESTACION .

\*\*EL CONTRATANTE ACEPTA CON EL RECIBO DE LA POLIZA QUE LA MISMA NO SE RENUEVA DE MANERA AUTOMATICA. AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCION, LA COMPAÑIA SE RESERVA EL DERECHO DE ESTUDIAR LAS CONDICIONES DEL RIESGO PARA UNA EVENTUAL RENOVACION DE LA COBERTURA\*\*

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.  
(ART. 1068. C.Co).

LN2XTLRIHNXVZWHKBCYQJJQHG4=====

234 BO 3128825 6 1

Referencia de Pago  
0010748605400  
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2022-07-07 Clave Intermediario  
 Vigencia Desde: 2020-03-03 -00:00 - Hasta: 2025-08-30 -24:00 Fecha de Novedad 2022-05-27 91653 - H & B CONSULTORES

Tomador : ORGANIZACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA - OPIAC Nit.: 830.009.653-1  
 Direccion : CARRERA 16 A No. 30-05 Ciudad:BOGOTA Telefono:000002859863

Afianzado : ORGANIZACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA - OPIAC

Asegurado Y Beneficiario: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS.  
 Direccion Calle 72 No. 12 65 Piso 6. Ciudad: BOGOTA Nit.: 900.064.749-7

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR  
 VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-CUMPGRANDESBENEF-D00I  
 Contrato No. VA 009 2020

Sucursal SUCURSAL UNIDAD - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina [www.libertycolombia.com.co](http://www.libertycolombia.com.co) en el Link :  
 Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al  
 Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.  
 Si lo prefiere escribanos a [servicioalcliente@libertycolombia.com](mailto:servicioalcliente@libertycolombia.com)

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050  
 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

DocuSigned by:

OF59A70190EA4F4...

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.  
 NIT 860.039.988-0  
 Firma Autorizada

LN2XTLRIHNXVZWHKBCYQJJQH4=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO